

al tpo desufin y muerte fuer yhuuere permanendo en la dñia miliçia por 8 dias de un
año antes, para el efecto de poder gozar de su preeminencia,

¶ quese dieran acada uno de los de la dñia miliçia las armas q segun el servicio y modo en que
enella ha de seruir seyan neçarias tomados de los la seguridad q pena la conservacion
de las tales armas conuenga y mandamos q ninguno so gravis penas compreni vender
las tales armas las quales se marquen por la dñia justicia y capitán de la dñia gente para q
sean conoçidas y quando el tal soldado saliere de la dñia miliçia halle boluer las q le fueren
entregadas.

¶ y demas de las otras armas es mña voluntad quedenos propios de la dñia ciudad de los de la dñia
del exercicio poluora plomo y mecha y pongan algunos premios conforme mas q parte
te a la justicia y regimiento y capitán para los q mas señalen y si entre tanto q se les dieren
las dñas armas los tales soldados se armaren gozndolas preeminencias,

lo que ha de hacer y lo q ha de
estar obligados los soldados,

¶ Primera mente los q entran y fueren admitidos a la dñia miliçia han de ser scriptos ya
sentados en el libro y nomina q en cada ciudad o villa ocebea de partido para este effe
to se ha de hacer y sean rabidos los de la miliçia por el capitán de la dñia ciudad solo el qual
tenga un libro y en el cuantamiento oya oyo y si la justicia viene q en la dñia miliçia sea nici
bido alguno de q se siga inconveniente auise al dñio capitán para q lo remedie y no lo hia
ziendo y siendo necesario nos auise de ello,

¶ ha de hacer juramento al tpo q fueren rabidos de seruir bien y fidelmente como vassallo gau
top y senior y como soldado asu capitán y tan bien ha de jurar y obedecer asu capitán y
comisarios y oficiales en las cosas concernientes a la dñia miliçia y ha de estar y quedar
en quanto estos sujetos y obedecer a los dños comisarios capitán y oficiales y el dñio
capitán y oficiales y soldados ha de hacer juramento de obedecer sobre todo a la justicia
y los soldados asu capitán comisario y oficiales y q el capitán y oficiales nos ayuda
ran de los soldados para effetos partiales sino para nio se ayudo,

¶ los dños soldados han de estar obligados a seruir nos como capitán y van de raya y quan
do y para la façon y efecto q lessera por nos ordenado conq no entiende q los han de
sacar para los poner ni residir de asiento en fronteras ni a tierra sino q si quieren y sal
gan para la guerra y ocurrir a q subordiere,